

Hay que acabar con la guerrillerización de la protesta

*Daniel Libreros Caicedo**

Voy a tocar someramente los temas que creo son decisivos en la coyuntura actual, donde el asunto de la paz es lo relevante: primero, lo planteo a título de preocupación, la fragilidad con que la llamada sociedad civil está participando hoy en estos debates y la forma como ha quedado asilado el debate en La Habana; por eso la angustia sobre “pasó algo en Arauca, en el Caquetá”, allá vamos a romper, no hay posibilidades de que la sociedad de alguna manera se involucre, discuta, plantee sobre temas que si bien están reducidos por parte de quienes negocian una agenda específica, abren toda una serie de aristas, de problemas, de ubicaciones sociales, históricas que deben ser un problema a pensar por el conjunto de la sociedad. Esto es particularmente más grave si se tiene en cuenta que en Colombia hay experiencias muy importantes de resistencia civil no armada, que buscan salidas

diferentes al tema de la guerra desde la organización misma y democrática de abajo, de procesos regionales o sectoriales, me refiero al caso de las Comunidades de Paz, Urabá por citar un ejemplo, me refiero al caso de Mogotes, me refiero a, en general las incitativas como el voto por la paz, la semana por la paz; es decir hay, en el país una emergencia en el último período en el marco de la crisis de la guerra y un horizonte frágil que ya no representa ningún interés para la mayoría de los colombianos.

En preservar una guerra de esas características, hay una posibilidad dada, larvada, desafortunadamente todavía está en procesos regionales y dispersos, pero posibilitaría de alguna manera que la sociedad se exprese de mejor manera. Creo que seminarios como estos, foros, discusiones académicas, universitarias, deben insistir en

* Abogado, magíster en Ciencias Políticas, docente universitario e investigador. Disponible en el sitio web: [http://scienti1.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001108727]

la posibilidad de que de alguna manera esas expresiones puedan centralizarse y opinar de mejor manera en la discusión que se ha abierto en el país. No es pretexto decir que la agenda debe reservarse por razones de la negociación misma, aquí no se entiende a quienes negocian en La Habana, pero me refiero a los grandes temas, a lo que de alguna manera convoca al país. Bien esa es la primera preocupación que quería expresar, porque de alguna manera estamos discutiendo sin tener una convocatoria amplia o un debate amplio sobre el asunto en los últimos meses.

La segunda preocupación sobre la agenda propiamente dicha tiene que ver con dos elementos en la agenda, que creo abrirían una discusión: primero, el asunto de las víctimas que todavía no se ha abierto en la agenda de discusión allá, pero creo que es el tema fundamental; es decir una negociación y eso lo ha demostrado El Salvador, eso lo demostró Sudáfrica, eso lo demostró Irlanda en los últimos procesos; en una negociación, debe resolverse el tema de las víctimas y el dilema de cómo volvemos a reconstruir el país. Es nada menos que el dilema de cómo en el futuro, después del proceso de negociación, los bandos que antes estaban enfrentados pueden de alguna manera encontrar puntos de convergencia hacia un futuro más democrático, donde haya mucha más deliberación política, donde haya mucha más circulación de debate a propósito de los derechos,

pero que al mismo tiempo puedas previamente saldarse las heridas de lo que ha producido la guerra.

El caso de Yugoslavia es típico en esto, después de la Segunda Guerra Mundial, Serbios y Croatas habían estado en bandos contrarios durante la Segunda Guerra Mundial, nunca se resolvió el problema, no se hizo una comisión de verdad, no se hizo judicialización, no se hizo un pequeño Núremberg que era lo que se pedía en esa época en ese caso concreto, en el marco de la posterior a la Segunda Guerra Mundial; cuando terminó el titismo una de las razones, no estoy diciendo la única, pero una de las razones por las cuales van a guerra civil nuevamente en ese país es porque no se había saldado el asunto de las yagas que genera la guerra. Es decir el asunto del dolor. Uno no puede pedirle a las víctimas que se queden a futuro maniatadas y cruzadas de brazo viendo eventualmente que de pronto los victimarios llegan a posiciones de deliberación política o que por lo menos, no son tocados y no son judicializados, pensar que a una, dos, tres generaciones no se pueda reavivar el conflicto luego lo ubico en la perspectiva de la recuperación del tejido social.

Insisto en la programación a futuro de un país con una forma diferente de resolver el asunto de lo que fue la guerra, de cómo se logra el olvido sin perder la memoria, es decir de cómo se logra de alguna manera, olvidar las secuelas de rencor que genera la

guerra, pero preservando desde el punto de vista la justicia, las instituciones, la forma jurídica y la forma en general política de lo que se llama hoy política pública, que pueda resolver el conjunto del problema. de alguna manera, es importante mostrar con nitidez ante las víctimas que desde el punto de vista de los derechos, un derecho de transición en postconflicto, se puede resolver y que hay un Estado que crea unas instituciones que son fiables en el futuro, una vez terminado el conflicto.

Bien, dicho eso, ubicado en ese contexto, planteo el siguiente problema, pero no solo desde el punto de vista de la agenda de La Habana sino en general: el problema número uno desde el punto de vista jurídico que atraviesa al tema de los derechos humanos en general, Colombia ya aceptó la tesis del terrorismo, es decir de la legislación terrorista que diluye las fronteras entre rebelión y actores armados en general que fue lo que sirvió de base a la llamada negociación de Ralito y la negociación con los paramilitares y demás, que ya ha producido incluso reconocimiento de las altas Cortes, he aquí un problema decisivo, ¿por qué? Porque la negociación de La Habana no solo abriría, bueno, volvemos a recuperar el derecho de rebelión, es lo mismo con todo lo que nos pueda repugnar a nosotros los actos de guerra de las FARC como decir Chocó, Bojayá, como decir los concejales de Rivera, ¿son lo mismo desde el punto de vista de la génesis del conflicto y la imputabilidad al Estado, las FARC

y los paramilitares? O ¿el ELN y los paramilitares? Cuando vamos a discutir justicia transicional desde el punto de vista la génesis del conflicto ¿se puede alegar simetría desde el ángulo interpretativo, ahora si exclusivamente en el terreno del derecho para precipitar la justicia transicional? Hay un debate muy importante: podemos abrir a nivel del país en el terreno del derecho, de las facultades de derecho y en general, en el debate jurídico una reinterpretación porque de alguna manera la ley antiterrorista o las formas de leyes antiterroristas que se impulsaron a nivel internacional después del 11 de septiembre, pues acabaron con una tradición que viene desde San Agustín hasta Núremberg, que es la tradición de la rebelión, del *derecho de rebelión* de los pueblos. Bien primer problema, esa justicia transicional sería en particular en la discusión de las FARC, pero sería también oportunidad para abrir lo que aquí se planteó, dilemas que tienen que ver con formas diferentes de violencia en el marco de lo que ha ocurrido en el país en la guerra y diríamos ¿se puede establecer una justicia transicional para los movimientos guerrilleros diferentes a lo que es paramilitares, *bacrim*, organizaciones armadas de este corte, que no han tenido formas iniciales de rebelión, sino que actuaron como bien lo dijeron ellas en su momento, para sanear de alguna manera o para tratar de colaborar entre comillas ante la incapacidad del Estado de derrotar a los movimientos armados?

Creo que se abre un debate, yo particularmente diría que hay una oportunidad de volver a discutir el tema de la rebelión política y el tema de la frontera entre rebelión y no rebelión. Pero dejaré claro lo siguiente, esto no justifica impunidad frente a delitos de lesa humanidad, de ninguna manera, es que son dos cosas totalmente diferentes, si se recupera la rebelión no significaría que como consecuencia de ello estaríamos asistiendo ya incluso incorporados en Corte Penal Internacional y demás, y en los nuevos estándares. Obviamente, esta es una negociación diferente en este punto de lo que se hizo en 1900, pues tendríamos que discutir paralelamente el tema de delitos de lesa humanidad con judicialización y proceso, ya desde el punto de vista de la transición; cómo se elaboran esas penas es otra discusión, como también lo demuestran las últimas negociaciones de este tipo a nivel internacional, pero creo que incluso por lo que dije antes, por el contexto de recuperación del tejido social y por el contexto de unas víctimas a las que se les debe responsabilidad, no solo por parte del Estado sino en general de los que han actuado en el conflicto, pues obviamente que los delitos de lesa humanidad no pueden ser transables o no pueden ser negociables en el contexto actual, más desde el punto de vista de la situación internacional, como país quedaríamos en una posición de *capitis diminutio*, pues para decirlo, como se utiliza en las libélulas de los discursos jurídicos o los expedientes.

Adiciono lo siguiente eso abriría entonces un debate a nivel de ese tipo de actores armados y ese tipo de procedimientos a desarrollar, ahí hay un tema que creo que es decisivo, si se está pensando en validar los acuerdos creo que ese tema desde mi punto de vista tiene que ser consultado en conjunto con la población; es decir, la forma de la justicia transicional y la forma de solución del tema de las víctimas más que las víctimas hablen, dentro de las formas de organización del momento actual, se trata de que las víctimas puedan expresar sus puntos de vista. Segundo punto ligado a ese tema judicial, creo y es asunto que hay que rediscutir a futuro que además de los debates, a propósito de la situación en concreto del conflicto, hay una crisis de la justicia evidente que también materializa otro tipo de debate, pero lo dejo para un punto posterior que es el tema de la constituyente. Un segundo punto de la agenda que quería presentar en mi discusión es el tema de la tierra, es decir, coloco en prioridad digamos desde mi ángulo de interpretación los temas que creo que son claves, lo que se nos ha presentado hasta ahora en el famoso acuerdo que se hizo público es que básicamente se está discutiendo el tema de las zonas de reserva campesina, tema que vuelve a surgir con lo del Catatumbo.

Las zonas de reserva campesina como todos lo sabemos en este auditorio fueron creadas desde la Ley 160 de 1994, es decir hay la posibilidad jurídica de implementarla, lo que se está

discutiendo es, ¿hasta dónde llega su grado de autonomía? Si por ejemplo esas zonas de reserva campesina pueden llegar hasta la fórmula de los resguardos, donde tienen autoridad propia y reciben transferencias y recursos del Estado que ejecutan de manera autónoma, es decir en lo que se conoce como competencias en el lenguaje jurídico territorial o si son zonas simplemente donde no hay propiedad individual del campesino, más allá de un número de hectáreas, podría ser las cuatro o podría decirse cinco hectáreas que se yo, se pactaría dentro de las mismas organizaciones agrarias, pero donde no hay concentración de la tierra y por consiguiente hay un proceso de siembra y utilización de la tierra en colectivo que permite de alguna manera tener unos linderos territoriales donde las comunidades campesinas se asientan desde el punto de vista territorial, ese debate perdurará todavía. Creo que sólo estamos esperando ver hasta dónde llegan esos niveles de autonomía, el anterior ministro de agricultura, Juan Camilo Restrepo, insistió mucho en que esa primera fórmula no era viable, porque eso era prácticamente declarar Repúblicas independientes, pero más allá de eso la discusión en concreto está en las zonas de reserva y en una reinserción económica en las zonas donde las FARC tienen mayor presencia. Es decir, Laserna el que fue delegado por el congreso a una visita El Caguán, planteó en La Habana que eso ameritaría el endeudamiento internacional, porque son tierras que

de alguna manera no tienen condiciones, esas zonas de los llanos tienen unas condiciones altas de acidez, lo que significa una inversión muy alta desde el punto de vista económico y demás. Es decir combinaría eso, ¿qué estoy planteando con ese derrotero de interpretación? Por lo tanto, creo que no estamos en presencia de una reforma agraria democrática es decir, no estamos en presencia de hacer un proceso de distribución de la tierra a la manera de reforma agraria en todo el país, sino que es una negociación y me he tomado el atrevimiento de volver a leer el discurso de Sergio Jaramillo, que oficia como uno de los ideólogos de la negociación por parte del gobierno en el discurso que hizo en el Externado hace como tres meses, más o menos, donde insiste, en que la negociación no va a tomar la forma de una reforma agraria en el sentido de distribución de la tierra, es decir en el sentido clásico de lo que se puede entender como una reforma agraria; dicho sea de paso, no solo se hizo en procesos revolucionarios, no solo se hizo en la revolución cubana, lo que hicieron los militares peruanos en la década del setenta no se hizo también, por ejemplo, en Corea del Sur ¿no? cuándo después de la Segunda Guerra Mundial el gobierno, un gobierno dictatorial incluso impuesto por Estados Unidos hizo reforma agraria como mecanismo de contención profiláctico para un proceso de expansión que se veía y de crisis de inestabilidad por procesos de expansión revolucionaria, caso revolución china y demás,

o sea que no es una manera digamos, monopolio de la izquierda o monopolio del movimiento campesino radical, sino que obedece en determinado momento a coyunturas que pueden presentarse.

En Colombia el peso político del latifundio es muy fuerte, no estoy diciendo el peso económico, creo que aquí todos conocemos la famosa obra de Antonio García, quizás el erudito colombiano más importante de este siglo, quien llegaba a plantear la tesis de que Colombia es una República señorial, porque el latifundio todavía se constituye en poder político, no solo es poder económico es decir, es un sesgo incluso pre moderno de la construcción del poder político en Colombia, donde la forma de control, consejos, asambleas, poderes locales, de alguna manera están directamente conectados con el poder de la tierra es decir donde el poder de la tierra constituye un área muy importante en la representación política. Es solo ponerse a ver cuáles son los parlamentarios, sacar digamos la estadística del origen de los parlamentarios, del origen de puestos decisivos en la estructura de poder; de lo que representa hoy, por decir algo la costa atlántica, desde el punto de vista –insisto– que se reconoce como poder político de mando, es decir, no estamos en condiciones de una reforma agraria, dado el peso del latifundio que incluso, lo digo de paso, insisto en esta tesis, no sería un movimiento democrático ni siquiera, me refiero a la SAC. Hoy personalmente, porque soy parte digamos de

los que organizamos con la universidad nacional los foros estos de los que se exigen en La Habana o sea, los foros de discusión política, se lo dije en el centro de convenciones Jiménez de Quesada al presidente de la SAC, a Rafael Mejía, en diciembre pasado diciendo: es que el latifundio en Colombia nos ha condenado a dieciocho millones de hectáreas de tierra ociosa, dieciocho millones de hectáreas, es que la ganadería y la “*potrerización*” (sic) tiene aproximadamente dieciocho millones de hectáreas de tierra, en un momento en que incluso la propia lógica gremial contradice este tipo de sucesos. Esto es un absurdo, porque hoy los precios de las materias primas y de los alimentos están bastante caros en el mercado internacional, y allí donde sería un gran negocio, producción masiva de agricultores, lo estoy diciendo desde la lógica de análisis e interpretación de los gremios y trato de decir esto, porque ya lo diré en el próximo punto, aquí en Colombia si uno dice reforma agraria: “ah, ya es guerrillero, es que usted está al otro lado”, es decir, la guerra nos clasificó aquí –esto lo decía también Estanislao Zuleta–, la guerra debilita el pensamiento porque la guerra es maniquea.

En la guerra usted está en este lado o en este otro, usted tiene que decir está acá o está allá, aquí no hay intermedios; por consiguiente, no puede crear pensamientos, no puede generar ideas; entonces aquí todo pasa desafortunadamente al escenario bélico, pasa por la estigmatización. Antes

de discutir cualquier idea, “ah, es que usted está con estos, ah es que usted está del otro lado”, ¿ya? Bien, hago esa claridad y cierto paréntesis porque, insisto, la propuesta de reparto o de por lo menos una productividad más alta en la tierra que pasaría incluso por reparto y por aceptación de formas colectivas, dicho por la SAC, formas de asociación colectiva donde no sólo serían las zonas de reserva, sino incluso zonas tipo colectividades afrodescendientes o zonas tipo colectividades indígenas ¿no? Pasa en Colombia por el poder político que despoja tierra a muchos campesinos, muchos colombianos, una franja muy alta de colombianos, pero que además la vuelve improductiva.

Para no alargar el asunto, el mismo Rafael Mejía decía: con esos dieciocho millones de hectáreas excedentes que podrían ir a producción, el costo de la tierra se vuelve altísimo y por consiguiente nos castigan por renta a la inversión y cuando llega la hora de las exportaciones, además del problema recurrente que tenemos de reevaluación de los últimos veinte años, el asunto es que no somos competitivos insisto, el desperdicio de “*potrerización*” de tierra improductiva que tiene que ver con la tradición histórica del peso del latifundio del país, termina castigando incluso por vía de exceso del precio de la tierra, termina incluso por castigar a los propios inversionistas del campo, a los propios capitalistas del campo, a los que podrían o están pensando en un ciclo diferente de exportación en un

momento de bonanza exportadora, en los circuitos de la producción nacional e internacional. El asunto de la tierra en las zonas de reserva abrirá también en el país de nuevo el asunto de la tierra, les digo este dato: Colombia tiene para vergüenza nuestra el indicador Gini más alto de América latina, nos llevaba Brasil ventaja y después de los gobiernos del Ex Presidente Lula y a pesar de toda la crisis que sobrellevan ahora, por una política general del asistencialismo y demás, lo que se llama bolsa familiar allá en Brasil, ya nosotros somos los campeones en la región y tenemos el índice Gini, como el tercer o cuarto más alto del mundo y sabemos el índice Gini, desde la concentración de la riqueza, bien, si el índice Gini es alto en Colombia, el indicador Gini de la tierra es de los más altos, mejor dicho, es todavía más alto dentro del promedio del índice de concentración.

Oficialmente y catastrado por el Agustín Codazzi, dos mil quinientas familias controlan el setenta por ciento de la tierra alta para el cultivo en Colombia, eso es una barbaridad, mientras dos millones doscientas mil personas o sea dos millones doscientos mil campesinos, familias campesinas, viven en metraje de una hectárea, hectárea y pico o sea en la pequeña producción; he aquí un gran dilema: ¿se va a quedar solo en la discusión de La Habana?, ¿no abre un problema que incluso hasta los industriales del campo estarían dispuestos a aceptar, a propósito de la concentración inequitativa de la tierra en el país?

¿No podríamos pensar en el futuro inmediato más allá de simplemente resolver un conflicto y decir que hay que resolver un conflicto, porque hay dos actores armados o porque yo no sé qué? Hay que pensar en una forma de recomponer el país, ya no solo estoy diciéndolo desde el asunto de las víctimas, sino también desde los derechos sociales, desde los derechos fundamentales, cuando hasta la Corte Constitucional ha acabado de aceptar que en materia de derechos humanos ya no hay diferencia jerárquica, entre derechos civiles individuales y de primera generación y derechos sociales. Es decir ¿no podemos aceptar una interpretación de esas características? Se me pidió en el escenario de transición, una reflexión sobre derechos humanos, donde el tema de la tierra que es fundamental, no solo para los campesinos, ya que es lo que determina soberanía alimentaria.

Una cosa que es muy importante, no estoy de acuerdo en que el sello de la negociación sea una constituyente, porque los problemas que ustedes habrán visto son mucho más allá que los de simplemente la negociación de los cinco puntos, plantearíamos efectivamente que se gane por plebiscito los puntos de La Habana, para que queden definitivamente aceptados esperando que el ELN en estos pocos meses que faltan, digamos de final de año y sobre esa base, abrir una convocatoria al conjunto de la población; es decir, que se convocaría el poder constituyente en el futuro inmediato; esa constituyente tendría que decir lo siguiente:

aquí hay un debate y es, bueno la constituyente de 1991 fue muy generosa ¿para qué vamos a hacer otra constituyente? El doctor Serpa que fue el presidente de la constituyente del 91 lo sabe, pero es que llevamos 38 contrarreformas para evadir el debate, 38 acabo de contar, eran 36, hasta el semestre pasado es decir de la Constitución de 1991, como dice el bolero, no queda nada, absolutamente nada, absolutamente triturada, ¿para qué vamos a colocar una discusión de fetiche jurídico, cuando en los hechos, los temas fundamentales ya fueron absolutamente transformados? Incluso, tendría muchas dudas en la propia Constitución de 1991 sobre el capítulo económico y quiénes son estudiantes míos aquí lo saben. Pero bien, ese sería el dilema, constituyente después, o sea abrir un proceso de recuperación con “pro” a la constituyente a futuro diría usted, puede establecerse que a dos años haría usted una constituyente después de convocar a la población, de recuperar interpretaciones de todos los sectores de la sociedad y demás y ahí dos temas clave: la reestructuración del ejército en el sentido ideológico y en el sentido de su función, si vamos a salir de la guerra, el ejército tiene que convertirse en lo que es en un Estado-Nación, un ejército de fronteras, un ejército de concordia con ciudadanía, no un ejército de contención.

Nosotros tenemos una tragedia histórica que tiene que ver con el tipo de Estado que hemos tenido, desde la masacre de las bananeras hasta ahora,

el ejército es un ejército de contención social, incluso desde el punto de vista de la frontera hemos perdido todo, perdimos parte de Leticia, Venezuela, Panamá; es decir, no ha sido un ejército que juegue realmente en lo que de alguna manera es la definición, en un marco democrático, estoy planteando un marco democrático mínimo. Por consiguiente, esa lógica de amigo-enemigo que genera la guerra –sobre todo, a partir de 1948 con los tratados internacionales, la famosa escuela las Américas y demás–, debe de desaparecer en una transición, porque es muy importante y eso tiene que asociarse con el tema del terror de Estado, es decir, hay que liquidar el terror de Estado y hay que aceptar que los movimientos sociales, las protestas ciudadanas, las protestas cívicas, sindicales, campesinas, populares, de mujeres y de LGBTI, están en este momento reivindicando en Colombia protestas que son justas. Hay que acabar con la “guerrillerización” de la protesta y eso va a terminar cambiando, no solo un entorno institucional respetuoso, en cuanto a poder resolver los problemas de la población en mesas de negociaciones tranquilas, sino también para poder cambiar la

estructura del ejército. El anterior expositor planteaba: “y si el ejército cambia, bueno, nosotros podemos pensar en una política de recorte del gasto público”.

Ahora que tenemos tanto problema social, estoy pensando en un escenario de transición, o sea, en un escenario post-negociación para la salud, para la educación, entonces buscaríamos funciones diferentes a un ejército, bajo otra concepción ideológica, bajo otra forma de relacionamiento con la sociedad, creo que ese asunto es fundamental. Lo último que quería decir es en el terreno económico, hay una cosa gravísima que justificaría una constituyente, el tema de la sostenibilidad fiscal, porque la sostenibilidad fiscal terminó diciendo que es prioritario pagar los intereses de deuda que –ojo con esto– ya están en el 40% del presupuesto de este año sobre los derechos sociales y eso va a terminar arrasando tutelas, eso va a terminar dando reivindicaciones sociales ganadas por la vía constitucional, es decir, necesitamos recuperar la Constitución del Estado, de los derechos vs. la Constitución de los derechos del capital. Muchas gracias.